

**Anexo II (a)**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	20-11-2024

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD5FD8QMED58CNMP6RD7LWHYW	PÁG. 1/1	

## MEMORIA SOBRE LAS ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DURANTE EL CURSO 2024/2025

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999. La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, un tipo de violencia que se viene ejerciendo sin distinción de raza, edad o clase social.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere la máxima coordinación, colaboración y cooperación por parte de toda la sociedad, que debe implicarse para lograr su erradicación. El trabajo a realizar para conseguir dicho objetivo implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados, y requiere de actuaciones desde muy distintos ámbitos profesionales.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros docentes, por ser contextos privilegiados para fomentar estos valores y proporcionar al alumnado y a la comunidad educativa modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 como uno de los principios de la educación “el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género”.

Asimismo, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dedica el Capítulo III de su Título I a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de padres y madres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género, para la identificación de las distintas formas de abuso, la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

De la misma manera, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre sus principios, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del Sistema Educativo. Para ello, en su artículo 5, enumera entre sus objetivos “promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres”.

Además, en los distintos Decretos de ordenación y currículo, es decir, los Decretos 100/2023, 101/2023, 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diferentes etapas educativas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia y a los principios y valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía. De esta forma, los citados Decretos ponen sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar situaciones discriminatorias. Los Órdenes de desarrollo de dichos Decretos inciden en la misma línea.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce la importancia de la lucha contra la violencia de género y viene implementando todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Resulta procedente en este sentido hacer referencia a la aprobación, mediante la Orden de 7 de junio de 2024, del III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028, concebido como una herramienta diseñada para continuar impulsando la igualdad dentro del Sistema Educativo. En su tercera línea de trabajo, denominada “Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género”, el Plan asume el compromiso de sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXR77THLCSKK7HH4K5HSCY7ZDD

PÁG. 1/6





intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas, en el ámbito educativo.

En la misma línea, se ha dictado la Instrucción de 14 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se dispone la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, los centros docentes, en virtud de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la que disponen, propondrán actividades para su realización con el alumnado y demás sectores de la comunidad educativa. Las actividades diseñadas para el alumnado deberán adaptarse a su edad, madurez y desarrollo psicoevolutivo.

Todas las actuaciones se deben desarrollar con la participación del profesorado y del alumnado al que van dirigidas, si bien podrán también contar con la participación de las familias u otros agentes educativos, tal y como se establece en el punto tercero de la citada Instrucción.

Dichas actividades estarán orientadas a crear un ambiente educativo seguro con el objetivo de construir un entorno de aprendizaje que promueva la igualdad y la prevención de la violencia de género entre el alumnado y la comunidad educativa en general.

Asimismo, las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación prestarán a los centros, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Para facilitar la labor de los centros docentes, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa ha puesto a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales que ayudan al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades incluidas en la Instrucción, adjuntando un Anexo en el que se incluye una muestra de recursos para la organización de actividades para la conmemoración de esta efeméride.

La muestra de recursos ofertada es la siguiente:

<b>Recursos disponibles el 25N</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Portal web de Igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: <a href="#">Igualdad de Género en Educación</a></li><li>Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer: Material para Educación Infantil y Primaria: <a href="#">Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria.</a> Material para Educación Secundaria y Bachillerato: <a href="#">Campaña contra la Violencia de Género en la juventud: Y tú ...¿Que harías?</a> Material para familias: <a href="#">Guía para familiares y personas allegadas de mujeres víctimas de violencia de género.</a></li></ul>
Sugerencias de películas y series: <ul style="list-style-type: none"><li>Educación Infantil y Educación Primaria: <i>DC Superhéroes Girls, Mulan, Brave, Matilda, Zootrópolis, Raya y el último dragón, Dora la exploradora, Steven Universe, Elena de Avalor.</i></li><li>Educación Secundaria: <i>Las chicas del cable, Glow, Mrs. América, Carmen y Lola, Mujercitas, Erin Brockovich, Clara Campoamor, Señoras y criadas, Talentos Ocultos, Persépolis, Boys don't cry, En tierra de hombres, La sonrisa de Mona Lisa, Las sufragistas, Mustang, Por trece razones, Anne with an E.</i></li></ul>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXR77THLCSK7HH4K5HSCY7ZDD

PÁG. 2/6





- Bachillerato: *Unorthodox*, *Gambito de dama*, *Pose*, *Telma y Louise*, *Hidden Figures*, *Las horas*, *Las sufragistas*, *Frida*, *Te doy mis ojos*, *Talentos Ocultos*, *Clara Campoamor*, *The Morning Show*, *Big little lies*, *El cuento de la criada*, *Unbelievable*, *Nunca casi nunca a veces siempre*, *La fuente de las mujeres*, *Precious*, *En el tiempo de las mariposas*, *La verdad oculta (documental)*, *La bicicleta verde*, *El color púrpura*, *La vida secreta de las abejas*, *La batalla de los sexos*.

#### Sugerencias de lecturas y libros:

- Educación Infantil y Educación Primaria: *Pioneras, mujeres que abrieron camino (Elvira Lindo)*, *Cuando las niñas vuelan alto (Raquel Díaz Reguera)*, *Matilda (Roald Dahl)*, *Pippi Calzaslargas (Astrid Lindgren)*, *100 mujeres que cambiaron el mundo (Sandra Elmert)*, *Bonitas (Stacy McAnulty)*, *El deseo de Ruby (Shirin Yim Bridges)*, *Elenita (Campbell Geeslin)*, *La princesa rebelde (Anna Kemp y Sara Ogilvie)*, *Rosa Caramelo (Adela Turin)*, *Arturo y Clementina (Adela Turin)*, *Daniela Pirata (Susanna Isern)*, *Cosas de niñas (Mónica Carretero)*, *Malala Mi historia (Malala Yousafzai)*, *Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes (Elena Favili y Francesca Cavallo)*, *Yo voy conmigo (Raquel Díaz Reguera)*, *Las chicas son guerreras (Irene Cívico y Sergio Parra)*, *La niña que salvó los libros (Klaus Hagerup)*, *Las princesas toman té con sus fantasmas (José Carlos Andrés)*, *Pippi Calzaslargas (Astrid Lindgren)*, *Superlola (M.ª Isabel Sánchez Vegara)*.
- Educación Secundaria: *Los juegos del hambre (Suzanne Collins)*, *El diario violeta de Carlota (Gemma Llenas)*, *La Tribuna (Emilia Pardo Bazán)*, *Mujercitas (Louisa May Alcott)*, *La rebelión de las chicas (Laura Caldentey)*, *El color púrpura (Alice Walker)*, *La cenicienta que no quería comer perdices (Nunila López y Myriam Cameros)*, *Yo soy Malala (Malala Yousafzai)*, *Feminismo para principiantes (Nuria Varela)*.
- Bachillerato: *Populismo punitivo (Guadalupe Sánchez Baena)*, *El sentir de las mujeres (Nativel Preciado)*, *Extrañas parejas (Nativel Preciado)*, *Feminismo pasado y presente (Camille Paglia)*, *Los hombres me explican cosas (Rebecca Solnit)*, *Teoría King Kong (Virginie Despentes)*, *Persépolis (Marjane Satrapi)*, *El cuento de la criada (Margaret Atwood)*, *Querida Ijeawele: Cómo educar en el feminismo (Chimamanda Ngozi Adichie)*, *Mujeres que corren con los lobos (Clarissa Pinkola Estés)*, *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia (Rigoberta Menchú)*, *Manual para mujeres de la limpieza (Lucia Berlin)*.

#### Otros recursos y enlaces de interés

- [Recursos educativos.](#)
- [El orientablog.](#)
- [Educación 3.0](#)
- [Centro de Educación de personas adultas Concepción Arenal.](#)
- [Informe Semanal: Ellos también pueden.](#)
- [Informe Semanal: Pintoras en la sombra.](#)
- [Informe Semanal: Miradas de mujer.](#)
- [Canción de Aitana: Ni una más.](#)
- [Canción de Billie Eilish \(de la película Barbie\).](#)
- Clara Campoamor, una mujer adelantada a su tiempo: <https://blog.congreso.es/clara-campoamor-una-mujer-adelantada-a-su-tiempo/>
- [10 maneras para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres de la ONU](#)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXR77THLCSK7HH4K5HSCY7ZDD

PÁG. 3/6





Además, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional destina parte de los fondos asignados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a nuestra Comunidad Autónoma, a la realización de medidas y actuaciones para la prevención de dicha violencia en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería a cuyo fin publica anualmente una convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo. Se constata que, año tras año, se están alcanzando de manera satisfactoria los objetivos marcados:

- a) Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- b) Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
- c) Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- d) Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
- e) Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

En el presente curso escolar, mediante Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, se ha convocado el procedimiento para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025 por los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería. Los centros docentes que participan en la convocatoria y obtengan una valoración favorable del proyecto que han propuesto, recibirán una cuantía en gastos de funcionamiento, para el desarrollo de sus actividades, que deberán estar centradas en los siguientes ámbitos de actuación:

a) Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Materiales curriculares coeducativos.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM.

b) Ámbitos para el resto de enseñanzas:

- Cibercorresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género.
- La brecha de género en las enseñanzas y profesiones científicas y en el ámbito STEAM

Respecto a la tipología de actividades realizadas en los centros docentes, dirigidas a implementar el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género resultan destacables las siguientes:

- a) Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXR77THLCSK7HH4K5HSCY7ZDD

PÁG. 4/6





- b) Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género (25N); Día Internacional de la Mujer (8M).
- c) Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social. Todos los talleres han ido encaminados a aumentar la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal de todos los agentes de la comunidad educativa.
- d) Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.
- e) Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas.
- f) Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos.
- g) Adquisición de libros y materiales coeducativos.

Todas estas actuaciones se pueden desarrollar tanto en el horario lectivo como en el extraescolar, con la participación de toda la comunidad educativa, profesorado y alumnado al que van dirigidas.

Este Programa para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo durante el curso 2024/2025 prioriza los siguientes aspectos diferenciadores en los proyectos presentados por los centros docentes para la realización de las actuaciones:

- Su carácter innovador, lo que implica la introducción de novedades para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y que contribuya desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad y a la prevención de la violencia de género.
- Su relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.
- El grado de impacto en la comunidad educativa de las actuaciones realizadas.
- La viabilidad del proyecto.
- Su capacidad de adaptar las actuaciones y actividades propuestas a un formato no presencial y/o que incluya la teleformación, así como la adaptación de las actuaciones al Plan de Centro.
- La adecuación del presupuesto a la propuesta de actuaciones programadas, calendario y alumnado destinatario.

La continuidad en la realización de los proyectos es fundamental para consolidar y reforzar los avances logrados hasta este momento, y para garantizar que los centros docentes puedan abordar de manera efectiva la prevención y erradicación de la violencia de género. Los proyectos que se desarrollan en el marco de este Programa tienen en cuenta la diversidad de necesidades y contextos de los centros docentes y promueven la participación activa de la comunidad educativa en todas las fases del proyecto. Todo ello se traduce en que no solo se busca la implementación de acciones específicas para prevenir la violencia de género, sino que también se promueve la reflexión y el debate sobre las causas y las consecuencias de la desigualdad de género en el ámbito educativo y en la sociedad en su conjunto.

Además, permite a los centros docentes evaluar y mejorar constantemente sus estrategias y acciones en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Esto supone una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la violencia de género y para asegurar que los esfuerzos realizados en este ámbito alcancen un impacto sostenible en el tiempo, con el objetivo de conducir a la integración efectiva de estas acciones en los proyectos educativos de los centros, la participación activa de la comunidad educativa en su diseño y ejecución, y la evaluación y mejora constante de las estrategias y acciones implementadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	20/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXR77THLCSKK7HH4K5HSCY7ZDD	PÁG. 5/6	



La implementación de este Programa ha venido incrementándose en lo relativo al número de centros que lo llevan a cabo. Los datos correspondientes a cada una de las convocatorias realizadas son los siguientes:

<b>Año convocatoria</b>	<b>Numero de centros</b>	<b>Porcentaje sobre el total de centros docentes públicos andaluces</b>	<b>Alumnado beneficiario</b>	<b>Profesorado implicado</b>
2019	1697	42,40%	735.691	72.841
2020	1696	42,38%	735.343	72.827
2021	2161	47,39%	849.238	84.106
2022	2020	44,29%	793.655	78.601
2023	2237	49,05 %	878.914	87.045
2024	2491 solicitudes presentadas (pendientes de valoración)			

En conclusión, podemos asegurar que este Programa ha demostrado ser una herramienta valiosa en la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo andaluz. La continuidad en la realización de los proyectos es fundamental para consolidar y reforzar los avances logrados hasta ahora, y para garantizar que los centros docentes puedan abordar de manera efectiva la prevención y erradicación de la violencia de género.

Los proyectos que se desarrollan en el marco de este Programa tienen en cuenta la diversidad de necesidades y contextos de los centros docentes, y promueven la participación activa de la comunidad educativa en todas las fases del proyecto. Esto significa que no solo se busca la implementación de acciones específicas para prevenir la violencia de género, sino que también se promueve la reflexión y el debate sobre las causas y las consecuencias de la desigualdad de género en el ámbito educativo y en la sociedad en su conjunto.

Además, la continuidad en la realización de los proyectos permite a los centros docentes evaluar y mejorar constantemente sus estrategias y acciones en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. Esto supone una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la violencia de género, y para asegurar que los esfuerzos realizados en este ámbito tengan un impacto sostenible en el tiempo.

En síntesis, la realización de los proyectos del Programa mencionado es un factor clave para consolidar los avances logrados en la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo andaluz. Esto implica la integración efectiva de estas acciones en los proyectos educativos de los centros, la participación activa de la comunidad educativa en su diseño y ejecución, y la evaluación y mejora constante de las estrategias y acciones implementadas.

La importancia de estas actuaciones, cuyo objeto principal es promover la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo desde una perspectiva de intervención integral, el compromiso con la mejora de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades, hace conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXR77THLCSK7HH4K5HSCY7ZDD

PÁG. 6/6

